

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

23199 *Resolución de 6 de noviembre de 2025, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses correspondientes a las emisiones de fecha 7 de noviembre de 2025.*

La Orden ECM/3/2025, de 14 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2025 y enero de 2026, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2025 y el mes de enero de 2026, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 15 de enero de 2025, y una vez resueltas las subastas de Letras a seis y doce meses, convocadas para el día 4 de noviembre de 2025, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

1. Letras del Tesoro a seis meses:
 - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
 - Fecha de emisión: 7 de noviembre de 2025.
 - Fecha de amortización: 8 de mayo de 2026.
 - b) Importes nominales solicitados y adjudicados:
 - Importe nominal solicitado: 2.829,721 millones de euros.
 - Importe nominal adjudicado: 1.428,393 millones de euros.
 - c) Precios y tipos efectivos de interés:
 - Tipo de interés máximo aceptado: 1,962 por 100.
 - Tipo de interés medio ponderado: 1,944 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 99,018 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 99,027 por 100.
 - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
1,962	170,000	99,018
1,961	50,000	99,019
1,960	75,028	99,019
1,958	50,002	99,020
1,955	100,000	99,022
1,954	100,000	99,022
1,953	20,000	99,023
1,951	0,015	99,024

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
1,950	25,376	99,024
1,949	0,030	99,025
1,947	20,000	99,026
1,945	25,000	99,027
1,942 e inferiores	38,068	99,027
Peticiones no competitivas:	754,874	99,027

e) Segunda vuelta:

- Importe nominal adjudicado: 53,232 millones de euros.
- Precio de adjudicación: 99,018 por 100.

2. Letras del Tesoro a doce meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

- Fecha de emisión: 7 de noviembre de 2025.
- Fecha de amortización: 6 de noviembre de 2026.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

- Importe nominal solicitado: 5.399,491 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 3.600,000 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

- Tipo de interés máximo aceptado: 2,003 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: 1,990 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 98,015 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 98,028 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas y coeficiente de prorrateo:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
2,003	301,412	98,015
2,002	400,017	98,016
2,001	230,046	98,017
2,000	526,509	98,018
1,999	0,030	98,019
1,998	255,000	98,020
1,997	100,000	98,021
1,995	0,014	98,023
1,994	420,000	98,024
1,990 e inferiores	340,806	98,028
Peticiones no competitivas:	1.026,166	98,028

Coeficiente de prorrateo para las peticiones formuladas al precio mínimo aceptado: 75,35 por 100.

e) Segunda vuelta:

- Importe nominal adjudicado: 86,804 millones de euros.
- Precio de adjudicación: 98,015 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ECM/3/2025.

Madrid, 6 de noviembre de 2025.–La Directora General del Tesoro y Política Financiera, Carla Díaz Álvarez de Toledo.